

Decanato

«Año de la consolidación del mar de Grau»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 534-D-FLCH-16

Lima, 3 de agosto de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05864-FLCH-2016 relativo a la estancia de intercambio académico del Sr. **JESÚS MANUEL UCEDA TANG**.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron, las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, entre otros, la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»;

Que mediante Oficio N.º 1398-OGCRI-2016 la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM comunica que el Sr. **JESÚS MANUEL UCEDA TANG**, alumno de la Escuela Académico profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha sido aceptado para realizar una estancia de intercambio por el semestre académico 2016-II (agosto a diciembre 2016) en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas Universidades (R.R.N.º 02416-R-12);

Que de acuerdo al Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, artículos 6º, 10º y 11º, deberá emitirse la Resolución de Decanato que autorice la estancia académica, la Convalidación y/o reconocimiento de los cursos seguidos por la alumna en mención;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 496-D-FLCH-16 de fecha 15 de julio de 2016 se concede la Reserva de Matrícula por el Semestre Académicos 2016-II de Sr. **JESÚS MANUEL UCEDA TANG** (artículo 6º);

Que asimismo la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6º deberá expedirse la Resolución de Decanato autorizando la estancia de intercambio académico y Convalidar y/o reconocer los estudios realizados en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, en el marco del Reglamento, artículos 10º y 11º;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la estancia de intercambio académico por el Semestre Académico 2016-II del Sr. **JESÚS MANUEL UCEDA TANG**, alumno de la Escuela Académico profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al haber sido aceptado en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- 2.º **CONVALIDAR** los estudios realizados por el Sr. **JESÚS MANUEL UCEDA TANG** en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

